AUTORIZASE ORDEN DE COMPRA 3649-226-SE17 COMO TRATO DIRECTO IGUAL O INFERIOR A 10 UTM. (SERVICIO COFFE BREAK SEMANA DEL PATROMONIO)

DECRETO ALCALDICIO Nº 883 1

ÁIME QUILODRÁN ACUÑA

ALCALDE DE QUILLECO

QUILLECO, MAYO 23 DE 2017

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8º de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo Nº 10 del Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley Nº18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2376 de fecha 12 de Diciembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco.

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 09 de fecha 23 de mayo de 2017, emitida por Jefatura de Gabinete, solicitando la contratación de servicio de COFFE BREAK SEMANA DEL PATRIMONIO"
- b) <u>D E C R E T O:</u>
- 1.- AUTORIZASE la Orden de Compra ID Nº 3649-226-SE17, mediante la modalidad de Trato Directo igual o Inferior a 10 UTM, para la contratación de servicio de COFFE BREAK SEMANA DEL PATRIMONIO", a la SRA. JUDY DEL CARMEN SOTO GONZÁLEZ, RUT: 10.660.196-8, de la comuna de QUILLECO, por un monto total de \$ 450.000.- I.V.A Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta Nº 22-08-011, Subprograma 06.
- 3.- PUBLÍQUESE, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

LUIS ALDO CID ANGUITA SECRETARIO MUNICIPAL

6-616

V°B°: GSP/asa. DISTRIBUCION:

- C.c. Secret. Municipal.

- C.c. Ad. y Finanzas.

- C.c arch. DIDECO

- C.c. Adquisiciones.